RESOLUCIÓN No 100-56-230 de 2024
(19 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MB-SA-MC-10-2024

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ

En ejercicio de las facultades legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 100.56-207-2024 del treinta (30) de octubre de 2024, se dio apertura a la Convocatoria Pública en la modalidad selección abreviada de menor cuantía No. MB-SA-MC-10-2024, cuyo objeto lo constituye el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON VIDEO Y CONTROL EN TIEMPO REAL, QUE INVOLUCRE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, CONTROL Y MONITOREO, SISTEMAS BIOMÉTRICOS PARA CONTROL DE ACCESO, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED DE FIBRA ÓPTICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CON EL FIN DE APOYAR LAS LABORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ."**

Que dentro del plazo establecido de acuerdo con el cronograma se presentaron observaciones al proceso, las cuales fueron contestadas en debida oportunidad por la entidad.

Que una vez realizado el cierre del proceso de selección se evidenció la presentación de una (01) propuesta:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	REDEMAS SAS R.L. NÉSTOR FERNANDO RONCANCIO CASTRO	NIT 900.269.955-9 C. C. No. 80.179.542 expedida en Bogotá D.C.

Que la propuesta presentada fue evaluada integralmente y consignados los resultados en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y ponderación provisional, por parte del comité asesor y evaluador del proceso de selección, consignándose los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.	RESULTADO
1	REDEMAS SAS R.L. NÉSTOR FERNANDO RONCANCIO CASTRO	NIT 900.269.955-9 C. C. No. 80.179.542 expedida en Bogotá D.C.	HABILITADO

Que el informe de verificación, habilitación y evaluación, fue publicado en el SECOP II, en los términos y condiciones establecidos en el cronograma del proceso de selección y del mismo se corrió traslado a los interesados para presentar observaciones y subsanaciones, durante tres (3) días hábiles.

Por lo anterior, la entidad emitió informe final consolidado de verificación de requisitos habilitantes, relacionados con la capacidad jurídica, Técnica, Experiencia, Financiera, organizacional, económica y ponderación definitiva consignándose los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.	RESULTADO	PONDERACIÓN DEFINITIVA
1	REDEMAS SAS R.L. NÉSTOR FERNANDO	NIT 900.269.955-9 C. C. No. 80.179.542 expedida en Bogotá D.C.	HABILITADO	**90.5**

	RONCANCIO CASTRO			

Que establecido los proponentes habilitados, fueron aplicados los criterios de ponderación asignándose los respectivos puntajes definitivos, y en consecuencia el orden de elegibilidad así:

PROPONENTE	RESULTADO	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
REDEMAS SAS R.L. NÉSTOR FERNANDO RONCANCIO CASTRO	HABILITADO	**90.5** PUNTOS	PRIMERO

Que de acuerdo con los resultados que anteceden y al procedimiento adelantado por LA ENTIDAD, el comité asesor y evaluador del proceso de selección, modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SA-MC-10-2024**, cuyo objeto lo constituye el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON VIDEO Y CONTROL EN TIEMPO REAL, QUE INVOLUCRE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, CONTROL Y MONITOREO, SISTEMAS BIOMÉTRICOS PARA CONTROL DE ACCESO, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED DE FIBRA ÓPTICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CON EL FIN DE APOYAR LAS LABORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ."** sugirió la adjudicación del proceso de selección al proponente denominado **REDEMAS SAS** con NIT 900.269.955-9, R/L **NÉSTOR FERNANDO RONCANCIO CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 80.179.542 expedida en Bogotá D.C., por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($177.297.368,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y DEMAS CONTRIBUCIONES** y un plazo de ejecución **DE CUARENTA (40) DÍAS, SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, lo anterior por obtener el mayor puntaje el cual es de: **90.5 PUNTOS** y ser el primero en orden de elegibilidad, además de cumplir con los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones definitivo

Que el suscrito Alcalde Municipal de Boyacá acepta la recomendación de adjudicación hecha por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección y en consecuencia a través del presente acto administrativo, adjudicará la Convocatoria Pública en la modalidad selección abreviada de menor cuantía No**. MB-SA-MC-10-2024**, al proponente denominando **REDEMAS SAS** con NIT 900.269.955-9, R/L **NÉSTOR FERNANDO RONCANCIO CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 80.179.542 expedida en Bogotá D.C., lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y 9 de la ley 1150 de 2007.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE la Convocatoria Pública en la modalidad selección abreviada de menor cuantía No**. MB-SA-MC-10-2024**, cuyo objeto lo constituye el "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON VIDEO Y CONTROL EN TIEMPO REAL, QUE INVOLUCRE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, CONTROL Y MONITOREO, SISTEMAS BIOMÉTRICOS PARA CONTROL DE ACCESO, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED DE FIBRA ÓPTICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CON EL FIN DE APOYAR LAS LABORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ"** por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($177.297.368) M/CTE, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y DEMAS CONTRIBUCIONES** y plazo de ejecución **DE CUARENTA (40) DÍAS, SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO** entre el Supervisor y el contratista, previo el lleno de requisitos legales para la ejecución,

al proponente denominado **REDEMAS SAS** con NIT 900.269.955-9, R/L **NÉSTOR FERNANDO RONCANCIO CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 80.179.542 expedida en Bogotá D.C., de acuerdo con los expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior se suscribirá el respectivo contrato en el Despacho del Alcalde Municipal de Boyacá, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la notificación del presente Acto Administrativo al interesado, previa radicación del Registro Único Tributario por parte del adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la alcaldía Municipal de Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Despacho del Alcalde
Ubicación: Carpeta de Resoluciones
Elaboró: Adriana Sanabria González – Asesora Externa
Revisó: Camilo Moreno Cifuentes – Secretario de Gobierno
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – Alcalde Municipal